REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 625

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021

Procede el Despacho a fijar agencias en derecho a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante, conforme las previsiones del numeral 4º del artículo 366 del CGP, en concordancia con el art. 5º del Acuerdo 10554 de 2016.

En consecuencia, el Juzgado RESUELVE:

FIJAR como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, para que se incluyan por secretaría en la liquidación de costas, a cargo de la parte vencida.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0400c43232b4eb7aa9181d5485a3aed786d54698ed33299c24da6bed4faf6dde
Documento generado en 19/03/2021 11:56:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica